



Así mismo y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV Penúltimo párrafo y 127 párrafos primero y segundo y fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179, segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba para su publicación el Tabulador de remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de García, N.L para el ejercicio del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 quedando como sigue:

Municipio de García Nuevo León				
Analítico de plazas ejercicio 2024				
	Plaza/puesto	Remuneraciones		
		Mínimo	Media	Máximo
1	Presidente Municipal	50,774	82,405	101,550
2	Síndico Municipal	24,372	39,555	48,744
3	Regidores	20,310	32,962	40,620
4	Secretario del Ayuntamiento	22,131	31,984	76,428
5	Secretarios	20,270	35,576	76,428
6	Comisario General	26,566	42,304	76,428
7	Tesorero Municipal	24,514	33,182	76,428
8	Director	20,536	26,806	45,856
9	Coordinador	9,795	13,443	19,204

GARCÍA NUEVO LEÓN  
SESION 2021-2024  
DEL AYUNTAMIENTO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024 dos mil veinticuatro, así como el Tabulador de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, mismos que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente: